

G. Gerardo Navarro

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA 070-1-2014-MPT

Talara, 21 de enero del año dos mil catorce.-----

**VISTO**, el Informe N° 66-01-2014-OAJ-MPT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre contrato de personal de Condición bajo Régimen de Servicios Personales, y;

### CONSIDERANDO:

- ❖ Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en su Título Preliminar, Art. II Preceptúa: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";
- ❖ Que, el Art. 20° inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al señor Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;
- ❖ Que, en el Presupuesto municipal del presente ejercicio fiscal, se ha considerado una partida para la contratación de personal bajo la modalidad de servicios personales;
- ❖ Que, según el Informe N° 39-01-2014-URRHH-MPT la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del documento oficial que corresponde, para la contratación del personal de servicios personales, para el presente año;
- ❖ Que, en tal sentido, el Superior Despacho en Uso de sus atribuciones, ha creído conveniente por estrictas razones de gestión administrativa contratar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del presente año y bajo la modalidad de Servicios Personales, al personal que se indica en el Artículo Primero de la parte resolutive, de la presente resolución, de conformidad al artículo 39° del Decreto Supremo 005-90-PCM;

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONTRATAR** en vía de regularización, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del presente año y bajo la modalidad de SERVICIOS PERSONALES al personal que a continuación se indica, de conformidad al Art. 39° del Decreto Supremo 005-90-PCM.

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD, OFICINA y/o SUBGERENCIA	REMUNERACIÓN S/.
Carla Rosina Alfaro Soto	Unidad de Imagen Institucional	1,335.00
Rolando Ancajima Ruiz	SGACDC - Administrador Camal Municipal	2,604.59
María Del Pilar Atoche Delgado	Gerencia Municipal	3,693.57
Luis Eduardo Díaz Nicolini	O.A.T.	3,705.65
Eusebio Gerardo Echeandía Razuri	U.T.I.C.	2,715.01
Miguel Ángel Fernández Ramírez	SGACDC - Veterinario	2,593.00
Gilberto Jacinto Navarro Duque	S.G.D.C.J.	3,045.00
Martín Murriaguí Oviedo	S.G.D.C.J.	3,705.15
Roger David Pacheco Canales	U.T.I.C.	3,548.18
Antoliano Alejandro Sancarranco Gálvez	Control Patrimonial	2,588.50
Luperío Sórora Civiyo	Unidad de Operaciones	1,694.27



19

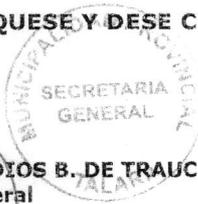
NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD, OFICINA y/o SUBGERENCIA	REMUNERACIÓN S/.
Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo	O.P.P - Coord. Eq. Estadística	3,002.50
Valladares Valladares Orlando	S.G.F.P.M. - Policía Municipal	1,454.50
Carlos Zapata Córdova	Unidad Operaciones - Sección Talleres y Maestranza - Chofer	1,812.00



**Artículo Segundo: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Oficinas de Administración y Finanzas y Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----

  
**Abog. SANTOS R. DEDIÓS B. DE TRAUCO**  
 Secretaria General



  
**ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO**  
 Alcalde Provincial



Copias:  
 Interesados (14)  
 Gerencia Municipal  
 URRHH (2)  
 OPP  
 OAF  
 OCI  
 Archivo  
 SRHCH/evaa.